



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En Tonalá, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 30 de mayo del año 2018, en las instalaciones que ocupa el Órgano Directivo del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, ubicadas en la calle Constituyentes S/N, Colonia 20 de noviembre, de esta municipalidad, se procede a publicar en estrados físicos del Comité Directivo, **ACUERDO SA/10/2018, ACUERDO SA/11/2018**, de fecha 11 de mayo de 2018 **ACUERDO SA/12/2018** de fecha 22 de mayo de 2018, aprobados por este Órgano, con relación al **APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE DELEGADOS, INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS**

lo anterior para dar cumplimiento con el Artículo 40, fracción II de los Estatutos del Sindicato..

Mónica Elisa Molina Campos, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

DOY FE.

(Rubrica)

Mónica Elisa Molina Campos
Secretaria de Actas y Acuerdos
SEMATJ



Reg.190-A

Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

ACUERDO SA/10/2018

En el uso de la voz el Secretario General menciona que: el motivo de esta reunión es para dar cumplimiento a los estatutos de reunirnos una vez por mes además de proponer la convocatoria para la instalación del Consejo General de Delegados.

El Comité Directivo del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco; con base en los Artículo 60 de los Estatutos Generales.

CONVOCA

A los delegados e integrantes de las comisiones estatutarias del "SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALA JALISCO", a participar en la sesión de instalación del Consejo General de Delegados A celebrarse el próximo 27 de mayo del 2018 a partir de las 11:00 horas en las instalaciones ubicadas en la calle Constituyentes s/n Col 20 de noviembre en Tonalá, Jalisco bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Registro de Asistencia.
- 2.- Verificación del Quorum.
- 3.- Toma de protesta de los delegados electos.
- 4.- Instalación del Consejo General de Delegados.
- 5.- Integración de la comisión para la revisión y propuestas para la modificación de Estatutos.
- 6.- Clausura de la reunión.

Tonalá, Jal. 11 de mayo de 2018

"POR LA IGUALDAD Y SUPERACION DEL EMPLEADO PUBLICO"

Psic. Oscar Vázquez López
Secretario del Interior

Se somete a votación la convocatoria para la celebración de la sesión de Instalación del Consejo General de Delegados siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO SA/11/2018

Continuando con el **punto 4** referente a asuntos varios se menciona: En mi carácter de secretario del interior del Sindicato de Empleados de Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 de los Estatutos Generales del Sindicato, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo,

Referente al ingreso de nuevos miembros a esta organización bajo los siguientes:



Reg.190-A

Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

Considerandos

I.- El Artículo 9 Bis de los Estatutos Generales del Sindicato establece que son miembros del Sindicato de Empleados del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco; todos los trabajadores de Base que firmen el acta constitutiva del sindicato, así como los que posteriormente sean admitidos en él, y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser empleado de Base del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.
- b) Presentar copia fotostática de su último nombramiento.
- c) Presentar copia fotostática de su último recibo de pago.
- d) Presentar 2 fotografías tamaño infantil de frente a color.
- e) Presentar por escrito su solicitud de ingreso al sindicato. Una vez presentada su solicitud se someterá a consideración y aprobación del Comité Directivo.

II.- Esta Secretaria recibió para su ingreso a la organización las solicitudes de los siguientes servidores públicos:

Nº	NOMBRE
----	--------

1	[REDACTED]
---	------------

III.- En este sentido esta secretaria advierte que la solicitante cumple con los requisitos que marca el artículo antes aludido, resaltar también que presenta su renuncia al Sindicato Independiente de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el presente punto de acuerdo.

UNICO. - Se aprueba la solicitud de ingreso presentada toda vez que cumple con los requisitos marcados en nuestros estatutos.

El Secretario General pregunta a los secretarios presentes si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por el secretario del Interior misma que es aprobado por unanimidad del Comité Directivo, girándose instrucciones a realizar el trámite correspondiente para informar al tribunal de los movimientos administrativos que se han realizado durante este periodo.

ACUERDO SA/12/2018

En el uso de la voz el Secretario General menciona que: el motivo de esta reunión es para poner a consideración la admisión de nuevos miembros por lo cual cedo el uso de la voz al secretario del interior: En mi carácter de secretario del Interior del Sindicato de Empleados del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y en uso de las



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

facultades que me confiere el artículo 43 de los Estatutos Generales del Sindicato, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo, referente al ingreso de nuevos miembros a esta organización bajo los siguientes:

Considerandos

I.- El Artículo 9 Bis de los Estatutos Generales del Sindicato establece que son miembros del Sindicato de Empleados del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco; todos los trabajadores de Base que firmen el acta constitutiva del sindicato, así como los que posteriormente sean admitidos en él, y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser empleado de Base del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.
- b) Presentar copia fotostática de su último nombramiento.
- c) Presentar copia fotostática de su último recibo de pago.
- d) Presentar 2 fotografías tamaño infantil de frente a color.
- e) Presentar por escrito su solicitud de ingreso al sindicato. Una vez presentada su solicitud se someterá a consideración y aprobación del Comité Directivo.

II.- Esta Secretaria recibió para su ingreso a la organización la solicitud de los siguientes servidores públicos:

Nº	NOMBRE
	[REDACTED]

III.- En este sentido esta secretaria advierte que los solicitantes cumplen con los requisitos que marca el artículo antes aludido, resaltar también que presentan su renuncia al Sindicato Auténtico de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el presente punto de acuerdo.

UNICO. - Se aprueban las solicitudes de ingreso presentadas, toda vez que cumple con los requisitos marcados en nuestros estatutos.

El Secretario General pregunta a los secretarios presentes si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por el secretario del Interior misma que es aprobado por unanimidad del Comité Directivo, girándose instrucciones al mismo secretario del Interior a realizar el trámite correspondiente para informar al tribunal de los movimientos administrativos que se han realizado durante este periodo.



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

(Rubrica)

Mónica Elisa Molina Campos
Secretaria de Actas y Acuerdos
SEMATJ